



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO  
JAV/NGL



05369

APRUEBA FALLO DE SELECCIÓN Y  
ADJUDICACIÓN CONCURSO BECAS  
DE POSTDOCTORADO EN EL  
EXTRANJERO, BECAS CHILE,  
CONVOCATORIA 2014.

RES. EX. Nº 694

SANTIAGO, 12 SEP 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DL N°668/74; el Decreto Supremo N° 664/08 y sus modificaciones, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.713 para el año 2014; Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 7333 de fecha 13 de junio de 2014, que aprobó las bases del Concurso de Becas de Postdoctorado en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2014, (Anexo N° 1)
- b. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el Diario El Mercurio de Santiago, de fecha 19 de junio de 2014 (Anexo N° 2).
- c. La Resolución Exenta N° 9072 de 8 de septiembre de 2014, que designó a los miembros del Comité de Selección del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado del Concurso de Beca de Postdoctorado, Pasantía Doctoral, Subespecialidades Médicas y Cotutela de Doctorado en el Extranjero, Becas Chile Convocatoria 2014 (Anexo N° 3),
- d. El Acta suscrita por el Comité de Selección del Concurso de Becas de Postdoctorado en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2014, de fecha 9 de septiembre de 2014, que contiene el total de las evaluaciones realizadas, la propuesta de puntaje mínimo de corte y el fallo de las postulaciones del certamen. (Anexo N° 4),
- e. La nómina completa de postulantes presentados (Anexo N° 5); la nómina de postulantes declarados fuera de bases (Anexo N° 6); la nómina de postulantes seleccionados por género (Anexo N° 7) y la nómina de postulantes no seleccionados (Anexo N° 8),
- f. Que CONICYT, en virtud de sus facultades, ha determinado en 3,855 el puntaje de corte para el presente concurso, sin perjuicio de su prerrogativa de aumentar el número de becas conferidas en razón de la disponibilidad presupuestaria, situación que se formalizará a través del acto administrativo correspondiente;
- g. Lo informado por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado en su Memorando N° 13090 datado el 10 de septiembre del año en curso (Anexo N° 9), y
- h. Que mediante Certificado N° 55 de 5 de junio de 2014, del Director del Departamento de Administración y Finanzas, se informó acerca de la

disponibilidad presupuestaria para la ejecución del concurso señalado. (Anexo N° 10);

- i. Las facultades que detenta esta Presidencia, de conformidad a lo señalado en el DS 491/71, DL 668/74 y el Decreto Exento N° 328/14, todos del Ministerio de Educación,

**RESUELVO:**

1. APRUÉBASE el fallo de selección y adjudicación del Concurso Becas de Postdoctorado en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2014.
2. OTÓRGUENSE 62 becas de Postdoctorado a los seleccionados individualizados en Anexo N° 7,
3. NOTIFÍQUESE por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a las personas individualizadas en Anexo N° 7, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 10.6 de las bases concursales.
4. CELÉBRENSE los respectivos convenios de beca con los galardonados, y apruébense por su correspondiente resolución exenta.
6. DEJÁSE constancia que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad a lo previsto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, sin perjuicio de otros medios de impugnación contemplados por el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	12-09-2014
ITEM	24.01.230
CICOSTO	BECAS CHILE

V°B°

  
FRANCISCO BRIEVA RODRÍGUEZ  
Presidente



**RESANEXOS:**

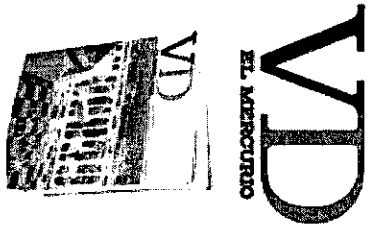
- Resolución Exenta N° 7333 de 2014 que aprobaron las Bases del Concurso de Becas de Postdoctorado en el Extranjero Becas Chile Convocatoria 2014 (Anexo 1)
- Aviso convocatoria Diario El Mercurio de fecha 19.06.14 (Anexo 2)
- Resolución Exenta N° 9072 de 2014 que designó a los miembros del Comité de Selección del Concurso de Becas de Postdoctorado, Pasantía Doctoral, Subespecialidades Médicas y Cotutela de Doctorado (Anexo 3)
- Acta del Comité de Selección de fecha 9 de septiembre de 2014. (Anexo 4)
- Nómina de postulantes presentados (Anexo 5)
- Nómina de postulantes declarados fuera de bases (Anexo 6)
- Nómina de postulantes seleccionados por género (Anexo 7)
- Nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 8)
- MEMO N° 13090 de 10.09.2014 Programa de Formación de Capital Humano Avanzado (Anexo 9)
- Certificado N° 55 de 09.06.2014 del Director del Departamento de Administración y Finanzas, que informa acerca de la Disponibilidad Presupuestaria del concurso.(Anexo 10)

**TRAMITACION:**

Presidencia  
LDAF  
Oficina de Partes  
E30914/2014



# NACIONAL



## CONVOCATORIA 2014 BECAS DE POSTDOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), en el marco del programa BECAS CHILE, llama a concurso con el fin de otorgar becas a investigadores y extranjeros con permanente domicilio en Chile, para iniciar o continuar la realización de programas postdoctorales en instituciones de excelencia en el exterior.

Bases y Sistema de Postulación en línea disponibles a partir del 13 de junio en [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl) y [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl)

**CIERRE DE POSTULACIONES:**  
En línea: martes 22 de julio de 2014 a las 13.00 hrs. (hora continental chilena)  
En papel: jueves 17 de julio de 2014 a las 14.00 hrs. (hora continental chilena).

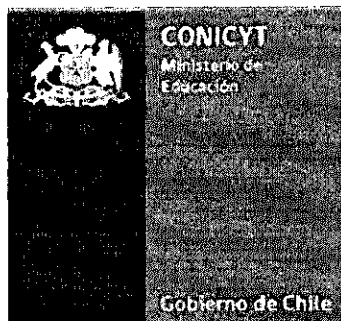
BAPAC	B1	121	BAPAC	B1	311
BAPAC	B2	238	BAPAC	B1	425
BAPAC	B2	480	BAPAC	B1	239
BAPAC	B2	955	BAPAC	B1	151
BAPAC	B2	642	BAPAC	B1	467
BAPAC	B2	274	BAPAC	B1	347
BAPAC	B2	365	BAPAC	B1	380
BAPAC	B2	533			

El recorte y pago de las Unidades de Devolución se efectuará el día 30 de junio de 2014, desde las 9:00 horas y en horario normal de atención al público, en la oficina principal del Banco de Chile, ubicada en Avenida 251, de esta ciudad.

El monto de Recorte por cada Unidad de Devolución será de la Serie B, Subserie B-1, serie de \$95.5942 Unidades de Fomento, que corresponde al monto nominal más los intereses devengados y no pagados a la fecha de Recorte.

El monto de Recorte por cada Unidad de Devolución será de la Serie B, Subserie B-2, serie de \$95.5941 Unidades de Fomento, que corresponde al monto nominal más los intereses devengados y no pagados a la fecha de Recorte.

Tendrán derecho a ser recortados, los Titulares de Unidades de Devolución que acrediten su calidad de tal mediante la exhibición de los datos correspondientes o acreditación de custodia de



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA BASES CONCURSO BECAS DE  
POSTDOCTORADO EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE,  
CONVOCATORIA 2014.  
RESOLUCION EXENTO N°: 7333/2014  
Santiago 13/06/2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Ley N° 668/74, Decreto Supremo N° 664/2008, y sus modificaciones, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a. Que, el otorgamiento de becas de postgrado contribuye a perfeccionar en nivel de especialización del capital humano del país, así como el fortalecimiento del desarrollo científico y tecnológico, indispensables para alcanzar un permanente crecimiento económico y social.

b. El Memorandum N° 8321/2014, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.

c. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y en el Decreto Exento N° 177/2014, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

APRUEBANSE las bases denominadas "BASES CONCURSO BECAS DE POSTDOCTORADO EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2014".

TÉNGASE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, las que a continuación se insertan:



**INICIO DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES****"BECAS DE POSTDOCTORADO EN EL EXTRANJERO  
BECAS CHILE****Convocatoria 2014**

1. CONTEXTO
  2. OBJETIVO GENERAL
  3. DEFINICIONES
  4. DURACIÓN, CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES
  5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN
  6. INCOMPATIBILIDADES
  7. POSTULACIÓN A LA BECA
  8. ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES.
  9. EVALUACIÓN
  10. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO
  11. FIRMA DEL CONVENIO, PAGARÉ Y DECLARACIÓN JURADA.
  12. BENEFICIOS
  13. OBLIGACIONES DE EL/LA BECARIO/A.
  14. RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN.
  15. SANCIONES.
  16. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.
  17. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS
  18. INFORMACIONES.
- ANEXO I: MONTOS POR CONCEPTO DE MANUTENCIÓN MENSUAL

**1. CONTEXTO**

El Programa BECAS CHILE tiene como objetivo definir una política integral de largo plazo de

formación de capital humano avanzado en el extranjero, que permita insertar a Chile en la sociedad del conocimiento, dando así un impulso definitivo al desarrollo económico, social y cultural de nuestro país.

## 2. OBJETIVO GENERAL

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) llama a concurso con el fin de otorgar becas a chilenos/as y extranjeros/as con permanencia definitiva en Chile, para **iniciar o continuar** la realización de programas postdoctorales en instituciones de excelencia en el exterior.

El presente concurso busca fomentar la productividad y el futuro posicionamiento científico de investigadores/as con el grado académico de Doctor, en el ámbito académico y productivo, a través de su incorporación en prestigiosos y consolidados grupos de investigación en el extranjero, de tal forma que, a su regreso al país contribuyan a la consolidación de las universidades y centros científicos nacionales.

## 3. DEFINICIONES

Para efectos de este concurso, se establecen las siguientes definiciones:

**3.1. Postdoctorado:** Consiste en el desarrollo de una investigación realizada con posterioridad a la obtención del grado académico de Doctor y que tiene como objetivo la profundización de los conocimientos en un tema en particular, así como de las habilidades y/o metodologías en la investigación.

**3.2. Beca:** Comprende el conjunto de beneficios pecuniarios otorgados por CONICYT para la realización del Postdoctorado, así como por los derechos y obligaciones estipulados en el convenio de beca y en las presentes bases.

**3.3. Comités de Evaluación:** Comités designados por CONICYT para evaluar las postulaciones a becas, conformado por expertos, académicos, investigadores y profesionales, pertenecientes al sector público y/o privado, chilenos o extranjeros, especialistas, de destacada trayectoria y reconocido prestigio. Este comité evaluará a los/las postulantes que superen el proceso de admisibilidad, conforme a los criterios establecidos en las presentes bases.

**3.4. Comité de Selección:** Cuerpo colegiado conformado por expertos de destacada trayectoria nacional y/o internacional en el ámbito de políticas de formación de capital humano avanzado e investigación, encargado de proponer el número de becas a entregar sobre la base de las evaluaciones efectuadas por los Comités de Evaluación. Este comité es designado por CONICYT y lo integra, además, un representante de la Secretaría Ejecutiva de BECAS CHILE.

**3.5. Comité Interno del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado:** Comité que sesionará con ocasión de la evaluación de las solicitudes sobre cambios de universidades, instituciones educacionales, y/o centros de investigación, cambios de programas de estudios, suspensión de la beca, término anticipado, entre otras, que los interesados soliciten a CONICYT, en el marco de del artículo 23° del Decreto Supremo N° 664/2008 y sus modificaciones del Ministerio de Educación.

**3.6. Seleccionado/a:** Postulante que, habiéndose adjudicado una beca a través del respectivo acto administrativo dictado por CONICYT, se encuentra en condiciones de firmar el convenio de beca.

**3.7. Becario/a:** También llamado beneficiario, es aquel/lla seleccionado/a cuyo convenio de Beca ha sido firmado y aprobado mediante el correspondiente acto administrativo. A partir de este momento, el/la becario/a podrá hacer uso de todos los beneficios establecidos por la beca para la cual fue seleccionado/a y deberá cumplir con todas las obligaciones inherentes a su condición.

#### **4. DURACIÓN, CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES**

- 4.1. La Beca Postdoctorado en el Extranjero está destinada a financiar programas postdoctorales que tengan una duración mínima de seis (6) meses. La beca se otorgará por el tiempo equivalente a la duración del programa de investigación, con un plazo máximo de veinticuatro (24) meses, contados desde el ingreso del becario al respectivo programa de Postdoctorado y será renovada anualmente previa aprobación, por parte de CONICYT. En el caso de aquellos/as postulantes que hayan empezado una investigación de Postdoctorado al momento de adjudicarse la beca, ésta se otorgará por el tiempo restante hasta el término del programa de investigación y no podrá exceder los dos años.
- 4.2. No será procedente financiar programas de verano.
- 4.3. Sólo se otorgarán becas para Postdoctorado que se desarrollen de manera presencial, continua, a tiempo completo y exclusivamente en el extranjero. Se exceptúan de esta prohibición aquellos casos en los que el/la becario/a deba realizar trabajos de campo en Chile, los que sólo podrán desarrollarse cuando la investigación se haya iniciado y los beneficios de la beca se estén percibiendo en el extranjero. Los trabajos de campo en Chile se regularán en conformidad al numeral 13.10 de las presentes bases.
- 4.4. Una vez seleccionado/a, de manera excepcional CONICYT, previa propuesta del Comité Interno del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, podrá autorizar que se sustituya, por una sola vez y antes de la firma del convenio, el programa de estudio de Postdoctorado a realizar y/o universidad, siempre y cuando el/la seleccionado/a cumpla

lo siguientes requisitos:

- 4.4.1. Encontrarse aceptado/a en esta nueva preferencia y que ésta sea de la misma área de estudios señalada en su postulación; y,
- 4.4.2. Que las investigaciones postdoctorales a realizar sean de un nivel igual o superior a la universidad o centro de estudios presentada al momento de la postulación.
- 4.5. Los beneficios de la beca estarán vigentes hasta el mes siguiente de la finalización del programa, siempre y cuando el plazo total no exceda los 24 meses contados desde el ingreso del/de la becario/a al programa de Postdoctorado.
- 4.6. Los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha de la adjudicación del concurso o la indicada en convenio de beca si la fecha de inicio de estudios fuere posterior a la adjudicación, los cuales serán pagados, una vez que se encuentre totalmente tramitada de la resolución que aprueba el mencionado convenio.
- 4.7. Quienes sean adjudicados con la beca deberán iniciar o continuar el Postdoctorado, en las fechas establecidas en las presentes bases, situación que se deberá acreditar al momento de la firma de convenio, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.5.

## **5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

Podrán postular al presente concurso quienes cumplan los siguientes requisitos:

- 5.1. Ser chileno/a o extranjero con permanencia definitiva en Chile.
- 5.2. Poseer el grado académico de Doctor.
- 5.3. Estar aceptado/a en una universidad y/o centro de investigación extranjero para iniciar o continuar el Postdoctorado. No se aceptará carta de aceptación condicional al nivel de idioma.

## **6. INCOMPATIBILIDADES**

No podrán ser beneficiarios/as de esta beca:



- 6.1. Aquellos que a la fecha de postulación a BECAS CHILE tengan la calidad de beneficiario de otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios, grado académico e institución, en el extranjero.
- 6.2. Los que mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas derivadas de su situación de becario. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser beneficiarios quienes mantengan compromisos pendientes derivados de su condición de becario/a de BECAS CHILE correspondientes a periodos de retorno y/o retribución previa autorización de CONICYT.

CONICYT declarará fuera de bases sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma en el caso que se compruebe, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación, firma del convenio y durante toda la vigencia de la beca, que el/la becario/a se encuentra en alguna de las situaciones anteriormente descritas o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error en su análisis de admisibilidad por parte de CONICYT.

Con el objeto de comprobar que los/as postulantes no poseen becas vigentes, compromisos pendientes o deudas actualmente exigibles como becarios/as de instituciones públicas chilenas u otro impedimento de carácter legal, CONICYT podrá solicitar información a todas las entidades del sector público.

## **7. POSTULACIÓN A LA BECA**

- 7.1. Las postulaciones al concurso deberán efectuarse preferentemente por vía electrónica mediante el Sistema de Postulación en Línea, cuyo acceso se encuentra disponible a través de la página web [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).
- 7.2. Para el caso de las postulaciones presentadas mediante el Sistema de Postulación en Línea, el/la postulante deberá utilizar los formularios establecidos por CONICYT, disponibles en este sistema. Cada documento incluido en las postulaciones en línea deberá ser adjuntado como un archivo en formato PDF de no más de 2.048 kb -sin protección o encriptado- cada uno, pudiendo contener más de una página, siempre y cuando todas las páginas sean parte de un mismo archivo.
- 7.3. En el caso de presentar postulación en papel, el/la postulante deberá retirar los formularios establecidos por CONICYT en la Oficina de Atención al Postulante del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT, ubicado en Moneda 1375, Santiago, de lunes a viernes de 9:00 horas a 14:00 horas, y deberá entregar:

- 7.3.1. Un dossier anillado de postulación con toda la documentación requerida para postular.
- 7.3.2. Un CD con toda la documentación correspondiente en versión digital y sólo en formato PDF. El CD debe contener exactamente la misma información que se presenta en el formato impreso, grabando cada documento en un archivo separado.
- Los archivos incluidos en el CD no podrán superar los 2.048 Kb y deberán encontrarse sin restricciones de acceso, de lectura o encriptados. Cada archivo puede contener más de una página.
- 7.4. CONICYT no hará devolución de las postulaciones recibidas en papel o mediante el Sistema de Postulación en Línea.
- 7.5. Una vez recibida la postulación en CONICYT no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes y/o documentos.
- 7.6. Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el formulario y adjuntada en el dossier de postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de postulación, firma de convenio y/o durante el período en que se esté percibiendo los beneficios de la beca.
- 7.7. El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases o la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma.
- 7.8. **Documentos de Postulación Obligatorios:** Los documentos de postulación que se detallan en el presente numeral se consideran indispensables para dejar constancia indubitable del cumplimiento de los requisitos exigidos y evitar perjuicio a los/las interesados/as, por lo que la no presentación de uno o más de ellos, será causal de declaración de fuera de bases. La lista que se detalla tiene carácter taxativo por lo que se debe cumplir con la presentación de todos y cada uno los documentos señalados. Al mismo tiempo, estos tienen carácter de esencial y obligatorio por lo que no pueden ser reemplazados por ningún otro. La documentación solicitada será la siguiente:
- 7.8.1. **FORMULARIO DE POSTULACIÓN**, disponible en formato electrónico en el sistema de postulación en línea.
- 7.8.2. **FORMULARIO DE CURRÍCULUM VITAE**, disponible en formato electrónico en el sistema de postulación en línea.
- 7.8.3. **COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD CHILENA O PASAPORTE.**

- 7.8.4. **CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE<sup>[1]</sup>**, en el caso de postulantes extranjeros. Este documento es otorgado por la Jefatura de Extranjería y Policía Internacional o por el Consulado Chileno en el extranjero (cuando el/la postulante resida en el extranjero) y debe mencionar, **EXPRESAMENTE**, que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a en Chile se encuentra **VIGENTE**.
- 7.8.5. **CERTIFICADO DE ENVÍO EXITOSO DE ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA (FAS)**, vigente al año en curso, encuesta disponible en [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl)
- 7.8.6. **COPIA DEL CERTIFICADO DE GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR.**
- 7.8.7. **DOCUMENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD Y/O CENTRO DE INVESTIGACIÓN QUE ACREDITE QUE EL POSTULANTE DESARROLLARÁ O SE ENCUENTRA DESARROLLANDO UN POSTDOCTORADO EN DICHA INSTITUCIÓN.**
- 7.8.8. **PROYECTO, PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE LA INVESTIGACIÓN POSTDOCTORAL**, según formato de CONICYT.
- 7.8.9. **CERTIFICADO DE VERACIDAD** el cual consiste en una declaración ante la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT. En la postulación en línea será el mismo sistema de postulación quien genera la opción para obtener tal certificación.
- 7.9. **DOCUMENTOS ADICIONALES PARA EVALUACIÓN:**
- 7.9.1. **CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.** Este documento será considerado en la etapa de evaluación.
- 7.10. Quienes deseen acceder a las bonificaciones adicionales en el puntaje final, de acuerdo a lo estipulado por el numeral 9.5 de las presentes bases, deberán presentar:
- 7.10.1. **CERTIFICADO DE PERTENENCIA A ETNIA INDÍGENA**, emitido por CONADI. En caso que de los apellidos del/de la postulante se deduzca su pertenencia a una etnia, sólo deberá adjuntar una declaración simple para acreditarla.
- 7.10.2. **CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD** emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o por el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación, para postulantes que declaren poseer algún grado de discapacidad.
- 7.10.3. **AQUELLOS POSTULANTES QUE POSEAN RESIDENCIA EN UNA REGIÓN DISTINTA A LA METROPOLITANA** podrán certificar dicha condición mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:
- **LICENCIA DE ENSEÑANZA MEDIA** obtenida en una región distinta

a la Metropolitana.

- LICENCIATURA O TÍTULO PROFESIONAL OBTENIDOS, en una región distinta a la Metropolitana.
- CERTIFICADO DE JUNTA DE VECINOS.

No se otorgará puntaje adicional a aquellos postulantes que presenten documentación distinta a la señalada en los párrafos precedentes o certificados otorgados por Carabineros de Chile.

Aquellos/as que deseen acceder a las puntuaciones adicionales en el puntaje final, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9.5, deberán presentar los documentos señalados en los numerales 7.10.1, 7.10.2 y 7.10.3, según corresponda.

## **8. ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES.**

- 8.1 Todas las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad en el cual se verificará si estas cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.
- 8.2 Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad, serán consideradas postulaciones admisibles y pasaran a la etapa de evaluación. En caso contrario serán declaradas "Fuera de Bases" y no pasaran a la etapa de evaluación.
- 8.3 Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de firma del convenio de Beca y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca.
- 8.4 En caso de verificarse la existencia del incumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidos en las presentes bases o la omisión o declaración falsa de cualquier dato o que no cumplan con la entrega de uno o más de los documentos solicitados o que la documentación e información presentada en su postulación sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error durante el proceso de postulación, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases.

## **9. EVALUACIÓN**

- 9.1. Aquellas postulaciones que no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos

en el numeral 5 o con las condiciones establecidas en las presentes bases, incurran en alguna de las restricciones del numeral 6, o no entreguen uno o más documentos señalados en el numeral 7.8, serán declarados "Fuera de Bases" y no pasarán a la Etapa de Evaluación.

- 9.2. Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases concursales y que aprueben el examen de admisibilidad, serán evaluadas por Comités de Evaluación, los cuales calificarán la excelencia académica de los postulantes en concordancia con los criterios establecidos en las presentes bases concursales.
- 9.3. Los Comités de Evaluación entregarán un puntaje final de evaluación dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos. Significado de los puntajes:

<b>EXCELENTE – 5 puntos</b>	– La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
<b>MUY BUENO – 4 puntos</b>	– La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando <u>son posibles</u> ciertas mejoras.
<b>BUENO – 3 puntos</b>	– La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque <u>requiere</u> ciertas mejoras.
<b>REGULAR – 2 puntos</b>	– La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
<b>DEFICIENTE – 1 punto</b>	– La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
<b>NO CALIFICA – 0 puntos</b>	– La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.

- 9.4. Para la evaluación de las postulaciones se considerarán los siguientes criterios y ponderaciones:

<b>Criterios y ponderaciones</b>			
Antecedentes académicos y/o trayectoria y/o experiencia laboral del/de la postulante	40%	Antecedentes Académicos	25%
		Desarrollo docente	5%
		Desarrollo de actividades de investigación	10%
Proyecto de Investigación, plan de trabajo, los objetivos y las razones en que el/la candidato/a funda la postulación.	30%	Proyecto de investigación, plan de trabajo y cronograma	15%
		Coherencia y claridad de los objetivos y las razones en que el/la candidato/a funda la postulación.	10%
		Retribución del/de la postulante	5%
Nivel, calidad y trayectoria de la institución educacional extranjera como de los programas específicos de estudios donde se realizará el programa de		Nivel, calidad y trayectoria de la institución educacional extranjera como de los programas	

Postdoctorado, considerando los rankings internacionales de las instituciones a las que se postula según el Times Higher Education (THE) o el Academic Ranking of WorldUniversities (Shanghai, ARWU) todos publicados el año 2013 y/o la opinión vertida por los evaluadores en base a la información entregada por el/la postulante	30%	específicos de estudios donde se realizará el programa de Postdoctorado, considerando los rankings internacionales de las instituciones a las que se postula según el Times Higher Education (THE) o el Academic Ranking of WorldUniversities (Shanghai, ARWU) todos publicados el año 2013 y/o la opinión vertida por los evaluadores en base a la información entregada por el/la postulante	30%
--	-----	--	-----

9.5. Se agregará una bonificación adicional al puntaje final obtenido en la evaluación a las postulaciones que, mediante los documentos indicados en los numerales 7.10.1, 7.10.2 y 7.10.3 acrediten debidamente una o más de las siguientes características:

- 9.5.1. Los/as postulantes pertenecientes a etnias indígenas (0,1 puntos).
- 9.5.2. Los/as postulantes que posean alguna discapacidad física (0,1 puntos).
- 9.5.3. Los/as postulantes residentes en regiones distintas a la Región Metropolitana (0,1 puntos).

## 10. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

- 10.1. El Comité de Selección, sobre la base de las evaluaciones efectuadas por los Comités de Evaluación, propondrá a la Presidencia de CONICYT una lista de seleccionados, y por consiguiente, la propuesta del número de becas a otorgar.
- 10.2. CONICYT, de acuerdo con la propuesta señalada en el párrafo precedente y la disponibilidad presupuestaria existente, mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la selección y adjudicación del concurso, el puntaje de selección, y la nómina de todos/as los/as seleccionado/as para la obtención de esta beca, la nómina de los postulantes no seleccionados y la nómina de los postulantes declarados fuera de bases.
- 10.3. Los resultados del presente concurso se publicarán en las páginas [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).
- 10.4. La condición de becario y los beneficios asociados, quedarán supeditados a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de beca suscrito por el seleccionado y CONICYT.
- 10.5. Una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba la adjudicación del concurso, CONICYT notificará a los postulantes declarados fuera de



bases, los seleccionados y los no seleccionados del resultado de su postulación, en conformidad a lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 664, del año 2008, del Ministerio de Educación.

- 10.6. Los/as seleccionados/as tendrán un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación señalada en el numeral anterior, para comunicar por escrito a CONICYT la aceptación o rechazo de la beca.
- 10.7. Este concurso no contempla lista de espera.
- 10.8. Los/as postulantes que no sean seleccionados/as para la beca podrán volver a postular a una próxima convocatoria de ésta u otra beca administrada por CONICYT.
- 10.9. Todo aquel interesado podrá interponer los recursos que contempla la Ley N°19.880 cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece, para lo cual deberá tener presente que:

Comunicados los resultados del concurso a todos los participantes, éstos tendrán un plazo de 5 días hábiles de la notificación de sus resultados para interponer un recurso de reposición.

Los recursos de reposición, en conformidad al artículo 30 de la Ley N°19.880, deberán presentarse ante el Presidente de CONICYT y deberán contener:

- El nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de su apoderado, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale, para los efectos de las notificaciones.
- Los hechos, razones y peticiones en qué consiste la solicitud.
- Lugar y fecha.
- La firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio habilitado. En virtud de lo anterior, no se aceptarán recursos de reposición presentados a través de correo electrónico a menos que se encuentre mediante firma electrónica avanzada[2].
- Dirigido al Presidente de CONICYT.

Los interesados podrán actuar por medio de apoderados, entendiéndose que éstos tienen todas las facultades necesarias para la consecución del acto administrativo, salvo manifestación expresa en contrario. El poder deberá constar en escritura pública o documento privado suscrito ante notario.

La presentación de Recursos de Reposición en soporte papel deberá efectuarse a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Moneda 1375, Santiago (de lunes a viernes entre 09:00 y 14:00 horas).

La presentación de Recursos de Reposición, mediante firma electrónica Avanzada, deberá efectuarse a través de [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs).

## **11. FIRMA DEL CONVENIO, PAGARÉ Y DECLARACIÓN JURADA.**

Los/las seleccionados/as deberán:

- 11.1 Firmar un convenio de beca con CONICYT**, donde se estipularán los derechos, obligaciones de las partes y la fecha de inicio y término del Postdoctorado, así como la fecha de inicio y término de la beca. En el caso que el/la becario/a se encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho convenio en el consulado de Chile respectivo.

Para todos los efectos legales derivados del instrumento, se establece como domicilio la comuna y ciudad de Santiago, prorrogando la competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

- 11.2 Suscribir un pagaré firmado ante notario/a público/a o cónsul chileno/a en el extranjero** que contenga la promesa de pagar una determinable suma de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de becario/a y en el cual se incluya una cláusula que faculte a CONICYT a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada y a la fecha del vencimiento en el pagaré, conforme a los cálculos que ésta realice y de conformidad a lo dispuesto en el convenio de beca respectivo.

Asimismo, dicho pagaré incorporará una cláusula en virtud de la cual se facultará a CONICYT para exigir el cobro inmediato del monto total del pagaré, como si fuere de plazo vencido, en caso de incumplimiento por parte del becario de una o más obligaciones convenidas, de manera de asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del becario.

El pagaré será proporcionado por CONICYT de forma previa a la firma del convenio.

- 11.3 Otorgar mandato por escritura pública** que designe a una persona domiciliada en Chile capaz de comparecer en juicio a efectos de ser notificada judicialmente en su nombre, la que también deberá suscribir tal documento o, en su defecto, suscribir un documento distinto aceptando tal designación. El referido mandato no podrá ser revocado sin el consentimiento de CONICYT.

- 11.4 Presentar una declaración jurada ante Notario o Cónsul chileno/a** en el extranjero, según formato entregado por CONICYT disponible en [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl), certificando:

- 11.4.1** No encontrarse dentro de las restricciones/incompatibilidades establecidas en el numeral 6. En virtud de lo anterior, deberá declarar que:

**11.4.1.1** No posee otras becas con financiamiento del sector público para los mismos fines.

**11.4.1.2** No es becario de una beca CONICYT, MIDEPLAN, MECESUP, Pasantías Técnicas de Nivel Superior, ni del Programa Fortalecimiento del Aprendizaje en Inglés, ni del Programa de Perfeccionamiento de los Profesionales de la Educación, por el mismo programa de estudios por el cual se adjudicó la BECA CHILE, como tampoco poseer compromisos, deudas u otras obligaciones derivadas de su situación de becario con dichas entidades.

**11.4.2** Se compromete a aprobar en tiempo y forma los estudios que lo lleven al término exitoso del Postdoctorado; lo que incluye el compromiso a tener un desempeño académico de excelencia durante sus estudios.

**11.4.3** Se compromete a tener dedicación exclusiva en sus estudios y a abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada, salvo la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas autorizadas en los convenios suscritos con los becarios que estén en directa relación con dichos estudios. Se exceptúa de esta restricción el período de tiempo comprendido entre el término de la beca y el plazo máximo de retorno a Chile.

**11.4.4** En caso que el/la becario/a desee recibir las asignaciones para sus dependientes que contempla esta beca, deberá presentar el compromiso de residir junto con sus hijos/as menores de 18 años y/o cónyuge en el extranjero durante el Postdoctorado[3] por un período no inferior al 50% de la estadía completa del becario/a financiada a través de la BECA CHILE de Postdoctorado.

En la declaración jurada se señalará la fecha de inicio y término del programa de estudios, como así mismo la fecha de inicio y término de la beca.

**.5** Hacer entrega de carta de aceptación definitiva al POSTDOCTORADO o certificado con fecha de inicio del postdoctorado en caso de que lo haya iniciado, según corresponda, al momento de la firma del convenio con CONICYT, emitida por una autoridad competente de la universidad. Dichas cartas deberán indicar la fecha de inicio y término de los estudios y la información contenida en ellas deberá estar conforme con las condiciones establecidas en las presentes bases, en caso que el adjudicatario no acredite la documentación requerida se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.

**.6** Para efectos de hacer efectiva la asignación del cónyuge, el becario/a deberá adjuntar el respectivo certificado de matrimonio o copia de la libreta de familia.

**.7** Antes de la firma de convenio, CONICYT verificará la exactitud de los antecedentes presentados

en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes. En caso de no cumplir con ello, se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.

- .8** Si habiendo firmado el convenio y/o estando el/la becario/a realizando su Postdoctorado, CONICYT tomara conocimiento del incumplimiento de las bases, se declarará inmediatamente el término anticipado de la beca y podrá solicitar al/la becario/a la devolución de todos los fondos otorgados mediante ejecución del pagaré.

## **12. BENEFICIOS**

12.1. La Beca de Postdoctorado en el extranjero contempla los siguientes beneficios:

- 12.1.1 Un pasaje de ida, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del beneficiario en Chile hasta la ciudad donde corresponda que el beneficiario inicie su programa de estudio, y un pasaje de retorno a Chile, en clase económica al término del programa de postdoctorado, tanto para el becario, como para su cónyuge e hijos, cuando corresponda y de acuerdo a las disposiciones legales sobre migración de cada país de destino.
- 12.1.2 Asignación única de instalación correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos). Este beneficio sólo será efectivo para aquellos becarios que requieran la beca por un periodo mínimo de un año.
- 12.1.3 Asignación de manutención mensual para el/la becario/a durante la duración del postdoctorado, correspondiente al país y ciudad de destino, por doce meses, renovable anualmente hasta un máximo de dos años contado desde el inicio del postdoctorado. Los montos de las asignaciones de manutención se encuentran establecidos en el Anexo I de las presentes bases.
- 12.1.4 Asignación anual para compra de libros y/o materiales de US \$300 (trescientos dólares americanos).
- 12.1.5 Asignación de manutención mensual por el/la cónyuge, de acuerdo al monto establecido en el Anexo I de las presentes bases, por el tiempo que el/la becario/a declare su compañía. En caso que ambos cónyuges ostenten la calidad de becarios, se perderá este beneficio. Con todo, el/la cónyuge deberá residir junto al becario/a por un periodo no inferior al 50% de la estadía completa que sea financiada a través de la BECA CHILE de postdoctorado. Este beneficio sólo se hará efectivo para cónyuges que posean nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile. En caso que el/la becario/a contraiga matrimonio con posterioridad a la adjudicación de la beca, éste deberá informar dicha situación a la entidad ejecutora con el objeto de evaluar si se dan las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.
- 12.1.6 Asignación de manutención mensual por cada hijo menor de 18 años, de acuerdo

al monto establecido en el Anexo I de las presentes bases, por el tiempo que el becario declare su compañía. En caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios, sólo uno de ellos percibirá esta asignación. Con todo, los hijos deberán residir junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa que sea financiada a través de la BECA CHILE de postdoctorado. En caso que el becario tenga un hijo con posterioridad a la adjudicación de la beca, éste deberá informar sobre dicha situación a la entidad ejecutora con el objeto de evaluar si se dan las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.

- 12.1.7 Prima anual de seguro médico para el/la becario/a por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos), en la cual podrá incluir como cargas a los hijos y cónyuge que convivan con éste en el país de destino.
- 12.1.8 Asignación única de regreso por un valor de hasta US \$500 (quinientos dólares americanos).
- 12.1.9 Extensión de la asignación de manutención mensual para becarias con permiso de pre y post natal hasta por cuatro meses en total, para lo cual deberán informar sobre dicha situación a la correspondiente entidad ejecutora con el objeto de evaluar si se dan las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.

Para recibir los beneficios relativos a cónyuge e hijos el becario deberá entregar el respectivo certificado de matrimonio y/o el certificado de nacimiento del/de la hijo/a o la libreta de familia donde se señale el nombre del/la becario/a como padre o madre del mismo. En el caso de que el evento se efectuó en el extranjero, deberá acreditar la inscripción consular de dichos certificados.

En el caso de aquellos becarios que contraigan matrimonio o tengan hijos durante el goce de la beca el plazo máximo para solicitar los beneficios relativos a cónyuge e hijos será hasta los seis meses a partir de la fecha de dicho evento.

La lista de beneficios es de carácter taxativo por lo que no procederá la entrega de ningún otro adicional por CONICYT.

**Nota 1:** El pasaje de ida y retorno para cónyuge e hijos, la asignación de manutención por cónyuge e hijos y la extensión de la asignación de manutención mensual para becarias con permiso de pre y post natal serán otorgados solamente a aquellos becarios cuya duración de la beca sea igual o superior a los 12 meses y en caso que el cónyuge e hijos residan junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del mismo financiada a través de la BECA CHILE.

**Nota 2:** Mayor información del estado de los beneficios adicionales de contrapartes extranjeras ver el siguiente link:

<http://www.conicyt.cl/becas-conicyt/postulantes/donde-estudiar/destinos/>

Con la finalidad de hacer uso de los beneficios que puedan ser otorgados por contrapartes internacionales, el postulante deberá entregar sus antecedentes a las instituciones que corresponda.

En el caso que los mismos beneficios que otorga Becas Chile sean conferidos, a su vez, por las instituciones de educación extranjeras, se procederá en conformidad del artículo

15º, del Decreto Supremo N°664/2008, y sus modificaciones, del MINEDUC.

### **13. OBLIGACIONES DE EL/LA BECARIO/A.**

- 13.1. Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por CONICYT.
- 13.2. Tramitar la obtención de la visa, para sí y sus dependientes, si correspondiere.
- 13.3. Iniciar o continuar el postdoctorado en las fechas que a continuación se indican:
  - 13.3.1. Quienes prosiguen su postdoctorado: deberán continuar en el tiempo cumpliendo con su cronograma regular.
  - 13.3.2. Quienes iniciarán su postdoctorado: deberán hacerlo como máximo hasta el 30 de septiembre de 2015.
- 13.4. Realizar su programa de Postdoctorado bajo las condiciones señaladas en el numeral 4.
- 13.5. Los/las becarios/as deberán cumplir con los mecanismos que estipule CONICYT para hacer efectivos los pagos de los beneficios asociados a la beca.
- 13.6. Aprobar en tiempo y forma el Postdoctorado que lo lleven al término exitoso del mismo; sin perjuicio de poder quedar liberado de esta obligación en caso de fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otra circunstancia que deberá ser analizada por CONICYT. En cumplimiento de lo anterior, el becario deberá mantener una conducta académica acorde a las exigencias impuestas por el Postdoctorado.
- 13.7. Remitir semestralmente certificado de avance del proyecto emitido por la institución de investigación para efectos de acreditar el progreso de su Postdoctorado.
- 13.8. Abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada. Sólo se aceptarán la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas aceptadas que estén en directa relación con su investigación. Se exceptúa de esta restricción el periodo de tiempo comprendido entre el término del Postdoctorado y el plazo máximo de retorno a Chile.
- 13.9. Remitir anualmente, si correspondiere, una declaración jurada ante notario o cónsul del país donde curse su Postdoctorado en el extranjero, según corresponda de acuerdo a la naturaleza de la beca, donde declara estar residiendo junto a sus hijos menores de 18 años y cónyuge por un período mínimo del 50%, de la duración total de la beca.
- 13.10. Proceder a informar a CONICYT en caso de ausencia del país donde está realizando su Postdoctorado por motivos académicos, de investigación o trabajos de campo. En tal caso deberá:
  - 13.10.1 Informar por escrito a CONICYT si la ausencia es superior a 30 (treinta) días y menor a 3 (tres) meses, adjuntando la justificación del/de la director/a de la



entidad de investigación o profesor patrocinante/tutor sujeta a la limitación establecida en el numeral 13.10.3.

13.10.2 Solicitar autorización a CONICYT si la ausencia es por tres meses o más. La solicitud de autorización deberá ser justificada igualmente por el/la director/a de la entidad de investigación o profesor patrocinante/tutor, de otorgarse, será sin beneficios y se encontrará sujeta a la limitación establecida en el numeral 13.10.3.

13.10.3 Las ausencias del/de la becario/a por motivos académicos o de investigación o trabajos de campo no podrán exceder del 25% del período total de duración del programa, siempre contados desde la fecha de ingreso al mismo, y se admitirán sólo cuando se trate de programas de 12 meses de duración mínima.

13.11. Las becarias podrán solicitar extensión de la asignación de manutención mensual con motivo del permiso de pre y post natal hasta por cuatro meses en total. A esta solicitud se deberá adjuntar un certificado de gravidez. Los meses utilizados con motivo del descanso maternal no se considerarán para el cómputo del plazo original de la beca.

13.12. Informar a CONICYT, mediante certificado médico, cualquier situación relacionada con la salud del becario, para efectos de considerar un permiso sin suspensión de beca.

13.13. Presentar certificado emitido por la universidad y/o centro de investigación que dé cuenta del término exitoso de su Postdoctorado. Dicha certificación deberá presentarse en un plazo no mayor a tres (3) meses contados desde la finalización la beca.

13.14. CONICYT, excepcionalmente y sólo previa evaluación de los antecedentes correspondientes, podrá autorizar solicitudes de los/las becarios/as para cambios de universidad, instituciones educacionales, y/o centros de investigación, de programas de estudios, suspensión de la beca, término anticipado, entre otras. La autorización de cambio de programa y/o universidad no otorgará aumento en el plazo de duración original de la beca.

13.15. Cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el numeral 15 de las presentes bases.

#### **14. RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN.**

14.1. El becario deberá retornar a Chile en un plazo no mayor a un año contado desde la fecha término de la beca señalada en el respectivo convenio, situación que deberá acreditarse mediante un certificado de viajes emitido por Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional u oficinas del Departamento o Sección de Extranjería

de Policía de Investigaciones (PDI).

14.2. Una vez que el becario haya retornado a Chile, de acuerdo a lo establecido en el numeral 14.1, deberá acreditar su permanencia en el país por los siguientes periodos:

14.2.1. Becarios que residen en la Región Metropolitana deberán acreditar su permanencia en Chile por el doble del período de duración de la beca.

14.2.2. Becarios que residen en regiones distintas a la Metropolitana deberán acreditar su permanencia en Chile por el mismo periodo de duración de la beca.

Tanto los becarios residentes en la Región Metropolitana como de otras regiones deberán acreditar su permanencia en Chile mediante los siguientes documentos, los cuales deberán ser remitidos semestralmente a CONICYT: Declaración jurada ante notario público y; Certificado de viajes emitido por Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional u oficinas del Departamento o Sección de Extranjería de Policía de Investigaciones (PDI).

Sin perjuicio de la obligación de los becarios de presentar la documentación señalada, CONICYT podrá establecer mecanismos de acreditación distintos a los señalados precedentemente, previa autorización del becario.

Asimismo, CONICYT podrá solicitar información a todas las entidades del sector público con el objeto de comprobar la permanencia del becario en Chile.

14.3. Las obligaciones de retorno y/o la retribución podrán suspenderse, previa autorización de CONICYT, en el caso de aquellos beneficiarios que habiendo estudiado con una BECA CHILE hayan sido beneficiados nuevamente con otra BECA CHILE otorgada para un programa y/o grado distinto al primero, ya sea obtenida inmediatamente o durante su periodo de retribución en Chile. En estos casos el cómputo total del tiempo para efectos de la retribución será la suma de todos ellos.

14.4. En el caso que ambos cónyuges estén beneficiados con una BECA CHILE, pero con fechas de finalización de estudios distintas, el retorno y/o la retribución podrá posponerse, previa autorización de CONICYT, hasta la finalización de la beca del cónyuge que haya concluido último sus estudios, lo cual se acreditará mediante la correspondiente obtención del grado académico, título, certificación u otro equivalente, una vez finalizada la beca.

14.5. Serán autorizados a suspender su periodo de retorno y/o retribución los becarios cuyos cónyuges se vean afectados por funciones que les sean encomendadas por el Estado y que por ello deban desempeñarse fuera de Chile.

- 14.6. Finalmente, los funcionarios del Estado que deben realizar alguna misión encomendada por el Estado fuera del país se encontrarán autorizados para suspender su retribución.
- 14.7. Cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el numeral 15 de las presentes bases.

## 15. SANCIONES.

- 15.1. CONICYT declarará sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma en el caso que se compruebe, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación, firma del convenio y durante toda la vigencia de la beca, que el/la becario/a se encuentra en alguna de las situaciones descritas en el numeral 6, no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error en su análisis de admisibilidad por parte de CONICYT.
- 15.2. CONICYT se reserva el derecho de exigir a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario establecidas en las presentes bases o hayan alterado sus antecedentes o informes.  
Además, éstos no podrán postular o participar nuevamente a cualquiera de los concursos del DSN°664/2008, del Ministerio de Educación.

## 16. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

- 16.1. En caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de éstas.
- 16.2. Los/as postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases así como la resolución de selección y adjudicación emitida por CONICYT, sin perjuicio de los derechos que le otorga la legislación vigente.
- 16.3. Los anexos, aclaraciones, notas a pie de página y documentos oficiales de preguntas y respuestas generados con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales y se publicarán en [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl) [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl).

## 17. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

- 17.1. La convocatoria pública para Becas de Postdoctorado en el Extranjero, BECAS CHILE, se publicará en un diario de circulación nacional y en las páginas web de CONICYT y de BECAS CHILE.
- 17.2. Las bases concursales y el Sistema de Postulación en Línea estarán disponibles y se publicarán en las páginas [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl) el 13 de junio de 2014.
- 17.3. El plazo para la recepción de postulaciones en línea vence impostergablemente el día 22 de julio de 2014, a las 13:00 horas (hora continental de Chile).
- 17.4. El plazo para la recepción de postulaciones en papel vence impostergablemente el día 17 de julio de 2014, a las 14:00 horas (hora continental de Chile).
- 17.5. Las postulaciones en papel, incluyendo el CD y el dossier anillado, deben entregarse en la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Moneda 1375, Santiago.
- 17.6. Las consultas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo podrán realizarse hasta el día 15 de julio de 2014, a las 14:00 horas (hora continental de Chile).
- 17.7. Los resultados del presente concurso se publicarán en [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y en [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).

## 18. INFORMACIONES.

**Sólo** se responderán las consultas que ingresen por las siguientes vías:

### **BECAS CHILE**

Call center: 6006002626

De Lunes a Viernes de 08.00 a 18.00 horas (hora continental Chile)

**Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT**  
**Consultas vía electrónica en [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs).**

Consultas presenciales en Moneda 1375, Santiago.  
(lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.).

**ANEXO I: Montos por concepto de Manutención Mensual,**

**(Según monto establecido en el artículo 18° del Decreto Supremo N°664, del Ministerio de Educación).**

<b>País</b>	<b>Manutención mensual Becario US\$</b>	<b>Manutención Mensual Cónyuge US\$</b>	<b>Manutención mensual por cada hijo US\$</b>
Afganistán	1.532	153	77
Albania	1.423	142	71
Alemania	1.562	156	78
Alemania Berlín	1.565	157	78
Alemania Bonn	1.551	155	78
Alemania Hamburgo	1.570	157	79
Angola	1.658	166	83
Antigua y Barbuda	1.568	157	78
Antillas Holandesas	1.974	197	99
Arabia Saudita	1.404	140	70
Argelia	1.498	150	75
Argentina	1.268	127	63
Armenia	1.405	140	70
Australia	1.556	156	78
Austria	1.622	162	81
Azerbaiyán	1.496	150	75
Bahamas	1.676	168	84
Bahrein	1.511	151	76
Bangladesh	1.302	130	65
Barbados	1.495	150	75
Belarus	1.465	147	73
Bélgica	1.596	160	80
Belice	1.403	140	70
Benin	1.605	160	80
Bhutan	1.419	142	71
Bolivia	1.205	120	60
Bosnia y Herzegovina	1.417	142	71
Botswana	1.391	139	70
Brasil	1.552	155	78
Brunei	695	70	35
Bulgaria	1.325	133	66
Burkina Faso	1.509	151	75
Burundi	1.436	144	72
Cabo Verde	1.437	144	72
Camboya	1.258	126	63
Camerún	1.525	153	76

Canadá	1.567	157	78
Canadá Montreal	1.525	153	76
Canadá Ottawa	1.569	157	78
Canadá Toronto	1.607	161	80
Chad	1.699	170	85
China	1.518	152	76
China Hong Kong	1.712	171	86
Chipre	1.446	145	72
Colombia	1.314	131	66
Comoras	1.472	147	74
Congo	1.739	174	87
Corea del Sur	1.561	156	78
Corea del Norte	1.506	151	75
Costa Rica	1.300	130	65
Cote d'Ivoire	1.570	157	79
Croacia	1.543	154	77
Cuba	1.514	151	76
Dinamarca	1.727	173	86
Djibouti	1.497	150	75
Dominica	1.195	119	60
Ecuador	1.249	125	62
Egipto	1.326	133	66
El Salvador	1.346	135	67
Emiratos Árabes Unidos	1.525	153	76
Eritrea	1.374	137	69
Eslovaquia	1.454	145	73
Eslovenia	1.341	134	67
España	1.538	154	77
Estados Unidos	1.496	150	75
Estados Unidos Nueva York	1.700	170	85
Estonia	1.348	135	67
Etiopía	1.509	151	75
Federación de Rusia	1.681	168	84
Fiji	1.390	139	69
Filipinas	1.413	141	71
Finlandia	1.583	158	79
Francia	1.659	166	83
Gabón	1.628	163	81
Gambia	1.440	144	72
Georgia	1.369	137	68
Ghana	1.537	154	77
Granada	1.459	146	73
Grecia	1.502	150	75
Guatemala	1.357	136	68
Guinea	1.360	136	68
Guinea Ecuatorial	1.540	154	77
Guinea Bissau	1.582	158	79
Guyana	1.429	143	71



Haití	1.478	148	74
Honduras	1.404	140	70
Hungría	1.475	148	74
India	1.374	137	69
Indonesia	1.410	141	70
Irán	1.353	135	68
Irak	1.412	141	71
Irlanda	1.556	156	78
Islandia	1.736	174	87
Islas Marshall	1.240	124	62
Islas Salomón	1.420	142	71
Israel	1.407	141	70
Italia	1.621	162	81
Jamaica	1.496	150	75
Japón	2.010	201	101
Jordania	1.337	134	67
Kazajstán	1.453	145	73
Kenya	1.350	135	67
Kirguistán	1.360	136	68
Kiribati	1.599	160	80
Kuwait	1.356	136	68
Lesotho	1.376	138	69
Letonia	1.410	141	70
Líbano	1.498	150	75
Liberia	1.492	149	75
Libia	1.315	132	66
Lituania	1.375	137	69
Luxemburgo	1.602	160	80
Macedonia	1.361	136	68
Madagascar	1.338	134	67
Malasia	1.326	133	66
Malawi	1.380	138	69
Maldivas	1.442	144	72
Mali	1.521	152	76
Malta	1.467	147	73
Marruecos	1.348	135	67
Mauricio	1.296	130	65
Mauritania	1.411	141	71
México	1.429	143	71
Micronesia	1.774	177	89
Moldova	1.447	145	72
Mónaco	1.659	166	83
Mongolia	1.272	127	64
Montenegro	1.428	143	71
Montserrat	1.034	103	52
Mozambique	1.404	140	70
Myanmar	1.355	135	68
Namibia	1.368	137	68
Nauru	1.471	147	74
Nepal	1.383	138	69

Nicaragua	1.366	137	68
Níger	1.465	147	73
Nigeria	1.647	165	82
Noruega	1.750	175	88
Nueva Zelanda	1.209	121	60
Omán	1.302	130	65
Países Bajos	1.571	157	79
Pakistán	1.376	138	69
Panamá	1.317	132	66
Papua Nueva Guinea	1.532	153	77
Paraguay	1.369	137	68
Perú	1.311	131	66
Polonia	1.390	139	69
Portugal	1.457	146	73
Qatar	1.428	143	71
Reino Unido	1.816	182	91
República Árabe Siria	1.340	134	67
República Centrafricana	1.612	161	81
República Checa	1.486	149	74
República Democrática del Congo	1.562	156	78
República Dominicana	1.333	133	67
República Popular Democrática Lao	1.369	137	68
Rumania	1.391	139	70
Rwanda	1.450	145	72
Samoa	1.403	140	70
San Kitts y Nevis	962	96	48
San Vicente y Granadinas	1.369	137	68
Santa Lucía	1.352	135	68
Santo Tomé y Príncipe	1.353	135	68
Senegal	1.459	146	73
Serbia	1.428	143	71
Seychelles	1.482	148	74
Sierra Leona	1.488	149	74
Singapur	1.523	152	76
Somalía	1.109	111	55
Sri Lanka	1.289	129	64
Sudáfrica	1.335	134	67
Sudán	1.624	162	81
Suecia	1.557	156	78
Suiza	1.744	174	87
Surinam	1.325	133	66
Swazilandia	1.375	137	69

Tailandia	1.378	138	69
Tanzania	1.431	143	72
Tayikistán	1.381	138	69
Timor-Leste	1.537	154	77
Togo	1.476	148	74
Tonga	1.445	144	72
Trinidad y Tobago	1.436	144	72
Túnez	1.331	133	67
Turkmenistán	1.636	164	82
Turquía	1.370	137	68
Tuvalu	622	62	31
Ucrania	1.456	146	73
Uganda	1.344	134	67
Uruguay	1.330	133	67
Uzbekistán	1.325	133	66
Vanuatu	1.542	154	77
Venezuela	1.469	147	73
Vietnam	1.364	136	68
Yemen	1.278	128	64
Zambia	1.504	150	75
Zimbawe	1.171	117	59

### FIN DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES

CONVÓQUESE al presente concurso una vez tramitado el presente acto administrativo.

[1]El documento al que se hace referencia debe, necesariamente, expresar que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a, se encuentra VIGENTE. Cuando esta información no se exprese, el expediente será declarado Fuera de Bases.

[2]Acerca de los requisitos de la firma electrónica avanzada ver Ley N° 19.799, Sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

[3]En caso de que las leyes migratorias del país destino lo permitan.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))  
Presidente(S)  
PRESIDENCIA

MBP/ / JVP/ sqg

**DISTRIBUCION:**

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

PALOMA LARA - Analista de Postulación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA (CONICYT)  
CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

**CERTIFICADO N° 55**

**FECHA 05-06-2014**

El Director de Administración y Finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, según Ley de Presupuesto N° 20.713 del 18.12.2013, en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

Partida	09.08.01
Imputación Presupuestaria	24.01.230
Programa	Becas Chile

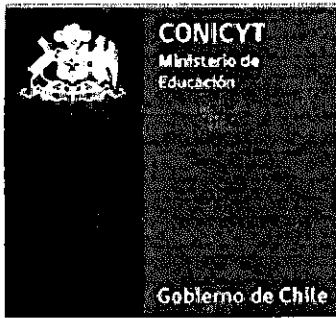
IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	Presupuesto 2014 en M\$
Concurso Becas de Postdoctorado en el Extranjero 2014	122.266

Cabe señalar, que estos montos son estimativos, dado la alta variabilidad en los factores de cálculo en la utilización de los recursos, entre estos están:

- Fecha de Inicio de Becas y como consecuencia el inicio de pago de mantenencias.
- Costos de Aranceles por parte de las Universidades en que se concursó cada beca
- Beneficios de los Becarios, esto depende de cada caso.
- Duración de la Beca, esto depende de la duración del periodo del postuló y otros.

**ZVONIMIR KOPORCIC ALFARO**  
Director de Administración y Finanzas  
CONICYT

RNM  
TÉD E25685/2014



MEMO N. : 7980/2014  
 MAT. : Respuesta Memo N° 7840/2014,  
 Aprobación de bases del Concurso  
 "Becas de Postdoctorado en el extranjero  
 Becas Chile, convocatoria 2014"  
 Santiago, 06/06/2014

## DOCUMENTO ELECTRONICO

DE: MARCELO AUGUSTO VARGAS - Director(a) - DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS Y PROCESOS  
 A : DENISE SAINT-JEAN - Director(a) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Junto con saludarlo, le hago envío del VB° de las Bases del Concurso Becas de Postdoctorado en el extranjero Becas Chile, convocatoria 2014".

A continuación se detalla la planificación y actividades durante la convocatoria del presente concurso:

CONCURSO	SISTEMA	Hito	Fecha	Responsable
POSTDOCTORADO BECAS CHILE 2014	Postulación (SPL)	Validación QA cliente Inicio	23-abr	PFCHA
		Validación QA cliente Término	25-abr	PFCHA
		Apertura	13-jun*	PFCHA
		Cierre	22-jul*	PFCHA
	EVALUACIÓN (SEL)	Envío Insumos	04-jul	PFCHA
		Configuración Testing Evaluación	11-jul	DTP
		Revisión QA Evaluación Inicio	14-jul	DTP
		Revisión QA Evaluación Termino	25-jul	DTP
		Puesta en producción	28-jul	DTP
		Inicio Evaluación	06-ago*	PFCHA
		Termino Evaluación	09-sep*	PFCHA
		Configuración Testing Cartas de Fallo	05-sep	DTP
		Revisión QA Carta Fallo	08-sep	DTP
		Puesta en producción	10-sep	DTP
		Fecha Fallo	10-sep*	PFCHA

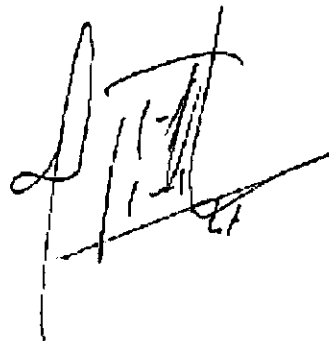
\*Estas fechas depende exclusivamente del programa, no afectando al programa DTP una posible modificación.



09/06/14

TED CONICYT v1.5

Atentamente,



MARCELO AUGUSTO VARGAS LEPE  
Director(a)  
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS Y PROCESOS

MVLRCA / ojb

**DISTRIBUCION:**

FELIPE ANTONIO SEPULVEDA - Analista de Negocio - DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS Y PROCESOS

MIGUEL SALAS - Analista - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

MARIA ELENA MORA - Secretaria - DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS Y PROCESOS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



DOCUMENTO ELECTRONICO

DESIGNA MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA BICENTENARIO BECAS CHILE PARA LOS CONCURSOS DE BECAS DE POSTDOCTORADO, PASANTÍAS DOCTORALES, COTUTELA DOCTORAL Y SUBESPECIALIDADES MÉDICAS EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE CONVOCATORIA 2014.  
RESOLUCION EXENTO N°: 9072/2014  
Santiago 08/09/2014

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DS. N° 491/71; DL N° 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuesto para el Sector Público Año 2014 N° 20.713 y la Resolución N° 1600 DE 2008 de Contraloría General de la República,

## CONSIDERANDO:

- a. Lo dispuesto en el artículo 13° del Decreto Supremo N° 664/08 del Ministerio de Educación que Establece Normas sobre el Otorgamiento de Becas del Programa Becas Bicentenario de Postgrado, que crea y regula la designación de los integrantes del Comité de Selección, órgano colegiado encargado de proponer a CONICYT el número de becas a otorgar, sobre la base de las evaluaciones realizadas por los respectivos Comités de Evaluación.
- b. El Ordinario N° 1097 de fecha 27 de agosto de 2014 de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), que solicita a la Secretaria Ejecutiva del Sistema Becas Chile, la no objeción a la nómina de integrantes del Comité de Selección designados por esta institución.
- c. El Ordinario N° 36 de fecha 27 de agosto de 2014, de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Bicentenario BECAS CHILE, que manifiesta la aceptación a la nómina de expertos propuesta por CONICYT;
- d. Los Memorándums N°s 11932 y 12447 datados el 20 y 28 de agosto de 2014, respectivamente, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, que solicita dictar el presente acto administrativo,
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el DS N° 491/71, en el DL N° 668/74, y Decreto Exento N° 177/14, todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1.- DESÍGNASE como miembros permanentes del Comité de Selección para los Concursos de Becas de Postdoctorado, Pasantías Doctorales, Cotutela Doctoral y Subespecialidades Médicas en el Extranjero Becas Chile Convocatoria 2014, a las siguientes personalidades de experta y amplia trayectoria nacional e internacional en políticas de formación de capital humano avanzado:

- Presidente(s), Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT
- Jefe/a de División Superior, Ministerio de Educación
- Secretaria Ejecutiva Becas Chile, María Isabel Munita J.
- Vicerrector(a) Académica de la Universidad de Santiago de Chile
- Vicerrector (a) de Investigación, Pontificia Universidad Católica de Chile
- Vicerrector(a) de Investigación y Estudios Avanzados, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
- Vicerrector(a) de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad Católica del Norte
- Vicerrector(a) de Investigación y Postgrado de la Universidad de la Frontera
- Vicerrector(a) de Investigación y Doctorado de la Universidad Andrés Bello
- Director(a) de Postgrado y Postítulo, Universidad de Chile
- Director(a), Director(a) General de Postgrado e Investigación, de la Universidad Diego Portales
- Director(a), de Postgrado de la Universidad de Concepción
- Director(a), General de Investigación y Postgrado de la Universidad Técnica Federico Santa María
- Director(a), de Estudios de Postgrado de la Universidad Austral de Chile
- Dr. Pablo Valenzuela Valdés, Premio Nacional de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas
- Dr. José Miguel Aguilera Radic, Premio Nacional de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas
- Dr. Rafael Benguria Donoso, Premio Nacional de Ciencias Exactas
- Dra. Mary Kalin, Premio Nacional de Ciencias Naturales
- Dr. Ricardo Uauy Dagach-Imbarack, Premio Nacional de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas.

2.- Corresponderá al Comité de Selección proponer a CONICYT, sobre la base de las evaluaciones realizadas por los respectivos Comités de Áreas, el número de becas a otorgar en los certámenes ya singularizados.

3.- El Comité de Selección sesionará con ocasión de la selección y adjudicación de cada uno de los citados procesos concursales en la fecha que CONICYT determine, debiendo para el efecto suscribir un acta, documento que consignará el número de postulaciones recibidas; postulaciones declaradas fuera de bases; postulaciones propuestas para adjudicación y postulaciones no seleccionadas. Asimismo, deberá contener la propuesta de puntaje de corte y la cantidad de becas a conferir en función del tipo de certamen de que se trate.

4.- El quórum mínimo del Comité de Selección para efectos de sesionar será de cinco de sus integrantes y el quórum para los acuerdos será la mayoría absoluta de sus asistentes.

5.- El Comité de Selección será presidido por el Presidente de CONICYT, quién dirimirá en caso de empate.

6.- Los miembros del Comité de Selección actuarán ad-honorem y durarán en sus cargos un año contado desde la total tramitación del presente acto administrativo.

7.- Déjase constancia que aquellos integrantes del Comité de Selección que pertenezcan a regiones distintas a la Metropolitana tendrán derecho a pago de pasajes, alojamiento, y alimentación, de corresponder.

8.- Notifíquese por la Oficina de Partes a las personas individualizadas en la presente Resolución que da cuenta su nombramiento.

9.- Remítase copia del presente acto administrativo al Ministerio de Educación y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Bicentenario BECAS CHILE para los efectos legales que correspondan.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	08.09.2014
ITEM	22.01.001 Alimentos
ITEM	22.08.007.002 Pasajes
ITEM	22.08.007.003 Movilización
ITEM	22.12.999.002 Estancias
C.COSTO	BECAS



MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))

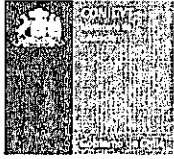
Presidente(S)  
PRESIDENCIA

MBP/ / RMM/ JAV/ ng!

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE - Buzón (1) - FORMACION CAPITAL HUMANO CUANTITATIVO



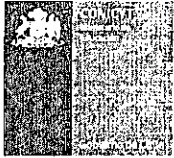
Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**ACTA COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**Concurso de Becas de Postdoctorado en el Extranjero BECAS CHILE**  
**Convocatoria 2014**

1. En Santiago de Chile, con fecha **09 de Septiembre del 2014 a las 10:00 horas**, se reúnen los miembros del Comité de Selección del Sistema Becas Chile, conformado según **Resolución exenta de CONICYT N°9072/2014**, para el fallo de selección y adjudicación del concurso de Becas de Postdoctorado en el extranjero BECAS CHILE, Convocatoria 2014, cuya convocatoria tuvo lugar entre el 13 de Junio y el 22 de Julio del 2014.
  
2. Los Integrantes del Comité de Selección que asisten a la presente sesión son:
  - **Francisco Brieva Rodríguez**, Presidente de CONICYT;
  - **María Isabel Munita Jordán**, Secretaria Ejecutiva, Becas Chile;
  - **Alicia Salomone**, Directora de Postgrado y Postítulo, Universidad de Chile;
  - **Jani Brower**, en representación del Vicerrector de Investigación, Pontificia Universidad Católica de Chile;
  - **Paula Barros**, Directora General de Postgrado e Investigación, de la Universidad Diego Portales;
  - **Gloria Cárdenas**, en representación Vicerrectora Académica, Universidad de Santiago de Chile;
  - **Isaac Flores**, en representación del Director General de Investigación y Postgrado de la Universidad Técnica Federico Santa María;
  - **Ximena García**, Directora de Postgrado de la Universidad de Concepción;
  - **Mary Kalin**, Premio Nacional de Ciencias Naturales;
  - **Ariel Orellana**, Vicerrector de Investigación y Doctorado de la Universidad Andrés Bello;
  - **Joel Saavedra**, Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso;

Asimismo concurre a esta sesión, la Sra. Denise Saint-Jean, Directora del Programa Formación de Capital Humano Avanzado (PFCHA), Daniel Portales, Subdirector de Postulación y Selección y el Sr. Pablo Baeza, Coordinador de la Unidad de Evaluación y Selección del PFCHA.





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

3. CONICYT recibió un total de **99** Postulaciones al concurso de Becas de Postdoctorado en el extranjero BECAS CHILE, Convocatoria 2014, de las cuales **18** fueron excluidas de la etapa evaluativa por incumplimiento de las bases concursales. En consecuencia, **81** postulaciones válidamente admitidas, fueron sometidas a la evaluación de los expertos de CONICYT.
4. Las postulaciones válidamente admitidas fueron evaluadas por los Comités de Evaluación, a través de un proceso que aplicó de manera rigurosa los criterios señalados en las bases concursales. Estos comités fueron designados por CONICYT y estuvieron conformados por expertos/as académicos/as, investigadores/as y/o profesionales pertenecientes al sector público y/o privado, chilenos/as o extranjeros/as, especialistas en las disciplinas pertinentes, de destacada trayectoria y reconocido prestigio.
5. Los criterios considerados en la evaluación fueron los siguientes:

Criterios y Ponderaciones			
Antecedentes académicos y/o trayectoria y/o experiencia laboral del/de la postulante	40%	Antecedentes Académicos	25%
		Desarrollo Docente	5%
		Desarrollo de actividades de Investigación	10%
Proyecto de investigación, plan de trabajo, los objetivos y las razones en que el/la candidato/a funda la postulación	30%	Proyecto de investigación, plan de trabajo y cronograma	15%
		Coherencia y claridad de los objetivos y las razones en que el/la candidato/a funda su postulación	10%
		Retribución del/de la postulante	5%
Nivel, calidad y trayectoria de la Institución educacional extranjera como de los programas específicos de estudio donde se realizará el programa de Postdoctorado, considerando los rankings internacionales de las instituciones a las que se postula según el Times Higher Education (THE) o el Academic Ranking of World Universities (Shangai, ARWU) todos publicados el año 2013 y/o la opinión veritida por los evaluadores en base a la información entregada por el/la postulante.	30%	Nivel, calidad y trayectoria de la institución educacional extranjera como de los programas específicos de estudio donde se realizará el programa de Postdoctorado, considerando los rankings internacionales de las Instituciones a las que se postula según el Times Higher Education (THE) o el Academic Ranking of World Universities (Shangai, ARWU) todos publicados el año 2013 y/o la opinión veritida por los evaluadores en base a la información entregada por el/la postulante.	30%

6. Adicionalmente a los criterios considerados en la evaluación, se otorgó 0,1 puntos por cada una de las siguientes características debidamente acreditadas:
  - Los/as postulantes pertenecientes a etnias indígenas.
  - Los/as postulantes que posean alguna discapacidad física o sensorial.
  - Los/as postulantes con residencia en regiones distintas a la Región Metropolitana.





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**Fallo del Comité de Selección:**

Visto y considerando todos los antecedentes de las postulaciones sometidas a la etapa evaluativa y los respectivos puntajes asignados por los Comités de Evaluación, este Comité propone:

- Seleccionar **62** postulantes al concurso, fijando como puntaje de corte **3,855** puntos.
- Declarar **19** postulantes No Seleccionados.
- El presente concurso no contempla una lista de espera.

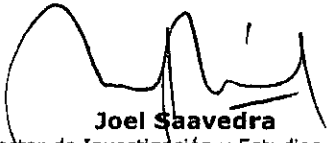




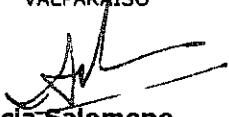
Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

Acuerdan el Acta y firman:

  
**Francisco Brieva Rodríguez**  
Presidente  
CONICYT

  
**Joel Saavedra**  
Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE  
VALPARAÍSO

  
**María Isabel Munita Jordan**  
Secretaría Ejecutiva  
BECAS CHILE

  
**Alicia Salomone**  
Directora de Postgrado y Postítulo  
UNIVERSIDAD DE CHILE

  
**Jani Brower**  
p.p. Vicerrector de Investigación  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE


**Paula Barros**  
Directora de Investigación y Postgrado,  
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

  
**Gloria Cárdenas**  
p.p. Vicerrectora Académica  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

  
**Isaac Flores**  
p.p Director General de Investigación y Postgrado  
UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA

  
**Ximena García**  
Directora de Postgrado  
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

  
**Mary Kalin**  
PREMIO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES

  
**Ariel Orellana**  
Vicerrector de Investigación y Doctorado  
UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRES BELLO

Se pone término a la sesión a las 12:00 horas.





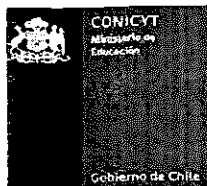


**RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE POSTDOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2014**



**ESTADO: POSTULANTES**

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PUNTAJE
1	74150009	MASCULINO	VOGEL GONZÁLEZ EDGAR HARRY	YALE UNIVERSITY	5,100
2	74150010	MASCULINO	BUSTOS FERNÁNDEZ FERNANDO JOSÉ	MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY	4,975
3	74150057	FEMENINO	NOVA LAMPERTI ESTEFANIA ANDREA	KING'S COLLEGE LONDON	4,890
4	74150039	MASCULINO	MOLINEAUX RESS BENJAMÍN JOSEPH	UNIVERSITY OF EDINBURGH	4,887
5	74150058	MASCULINO	CONEJEROS ESPÍNDOLA SERGIO GABRIEL	UNIVERSITY OF BRISTOL	4,862
6	74150025	MASCULINO	CORNEJO ESPEJO JUAN ROLANDO	THE UNIVERSITY OF MANCHESTER	4,859
7	74150033	MASCULINO	GONZALEZ VELOZO HUGO ARNALDO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA, SAN FRANCISCO	4,858
8	74150063	MASCULINO	DELPIANO COSTABAL JOSE FRANCISCO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	4,801
9	74150073	MASCULINO	CASTILLO ARIAS JONATHAN AARON	UNIVERSITY OF TEXAS MD ANDERSON CANCER CENTER	4,781
10	74150074	FEMENINO	MARTÍNEZ SALAZAR VERÓNICA SOFÍA	THE UNIVERSITY OF QUEENSLAND	4,779
11	74150072	FEMENINO	BOURKE SAZO JOHARA ELIZABETH	RHEINISCHE FRIEDRICH-WILHELMS-UNIVERSITÄT BONN	4,762
12	74150052	MASCULINO	AYALA NUÑEZ CESAR ALEJANDRO	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	4,730
13	74150031	FEMENINO	SILVA VALENZUELA CECILIA ALEJANDRA	HARVARD UNIVERSITY	4,725
14	74150071	MASCULINO	ESPINOZA MILTON ALFONSO	UNIVERSITÉ PIERRE-ET-MARIE-CURIE, PARIS VI	4,716
15	74150007	MASCULINO	CABRERA PARDO JAIME ROBERTO	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	4,700
16	74150099	MASCULINO	LEPE CARRIÓN JORGE PATRICIO	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	4,630
17	74150050	MASCULINO	JAQUE HIDALGO MATÍAS HUGO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	4,598
18	74150070	MASCULINO	BIANCHI GEISSE CRISTÓBAL	NEW YORK UNIVERSITY	4,585
19	74150013	MASCULINO	PEZOA AROS DAVID ANTONIO	THE UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN	4,576
20	74150042	FEMENINO	VERA GAJARDO ANDREA CECILIA	UNIVERSITY OF DURHAM	4,562
21	74150028	MASCULINO	ROJAS ROJAS NICOLAS	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	4,555
22	74150078	MASCULINO	VALENZUELA OVIEDO ORLANDO ALFREDO	TEXAS A&M UNIVERSITY	4,549
23	74150040	MASCULINO	GARCIA-HUIDOBRO PRIETO JENARO	UNIVERSITY OF TEXAS MD ANDERSON CANCER CENTER	4,505
24	74150023	MASCULINO	FERREIRA CABEZAS GUILLERMO PATRICIO	UNIVERSIDAD JAUME I	4,500
25	74150082	MASCULINO	ANGULO OLIVARES GUSTAVO IVÁN	UNIVERSITÉ CATHOLIQUE DE LOUVAIN	4,480
26	74150088	MASCULINO	SOTO VICENCIO MARIO HUMBERTO	SPACE TELESCOPE SCIENCE INSTITUTE	4,450
27	74150047	MASCULINO	GAETE JORGE	LONDON SCHOOL OF HYGIENE & TROPICAL MEDICINE, UNIVERSITY OF LOND	4,430
28	74150016	MASCULINO	CORDOVA JARA LUIS ALBERTO	STANFORD UNIVERSITY	4,425
29	74150027	FEMENINO	MALDIFASSI GATICA MARÍA CONSTANZA	UNIVERSITÄT BERN	4,405



**RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE POSTDOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2014**



**ESTADO: POSTULANTES**

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PUNTAJE
00	74150085	MASCULINO	AJISAKA SUGAI SHIGERU	BEN-GURION UNIVERSITY OF THE NEGEV	4,400
01	74150015	FEMENINO	CANCINO CABELLO NATALY VALESKA	UNIVERSITY OF CALIFORNIA, LOS ANGELES	4,375
02	74150006	MASCULINO	CONTRERAS SEBASTIÁN	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	4,375
03	74150086	MASCULINO	INOSTROZA FUENTEALBA LUIS IGNACIO	UNIVERSITY OF FLORIDA	4,359
04	74150014	MASCULINO	SALAS RIQUELME CHRISTIAN EDUARDO	BANGOR UNIVERSITY	4,350
05	74150038	MASCULINO	CORTES HERNANDEZ NELSON GABRIEL	UNIVERSITÉ DE MONTRÉAL	4,330
06	74150068	MASCULINO	MALDONADO AGUILA RODRIGO ALEJANDRO	UNIVERSITÄT REGENSBURG	4,325
07	74150029	FEMENINO	ROJAS ALVARADO CLAUDIA MACARENA	PENNSYLVANIA STATE UNIVERSITY	4,315
08	74150018	MASCULINO	DURAN SANDOVAL MANUEL ALEJANDRO	UNIVERSITÉ DE TOULOUSE II LE MIRAIL	4,300
09	74150037	MASCULINO	POBLETE GRANDÓN FELIPE ENRIQUE	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	4,255
10	74150076	MASCULINO	TORRES AVILÉS FRANCISCO JAVIER	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	4,255
11	74150041	FEMENINO	SANHUEZA DONOSO DAYAN MARIEL	UNIVERSITY OF EDINBURGH	4,251
12	74150017	MASCULINO	GUTIERREZ INOSTROZA LUIS ALBERTO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO	4,250
13	74150043	FEMENINO	PÉREZ ORTIZ MARÍA MAGDALENA	UNIVERSITY OF BATH	4,250
14	74150005	MASCULINO	HUENCHUGUALA PERALTA SANDRO GONZALO	THE UNIVERSITY OF TEXAS HEALTH SCIENCE CENTER AT HOUSTON	4,225
15	74150012	MASCULINO	SALINAS ARAYA ADÁN NAVIT	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	4,223
16	74150045	FEMENINO	GUZMÁN LASTRA FRANCISCA CATALINA	HEINRICH-HEINE-UNIVERSITÄT DÜSSELDORF	4,222
17	74150080	MASCULINO	RAMÍREZ GONZÁLEZ OMAR ALEJANDRO	HEIDELBERG UNIVERSITY, RUPERTO CAROLA	4,204
18	74150094	MASCULINO	JUNG GAMBA JUAN ENRIQUE	EUROPEAN MOLECULAR BIOLOGY LABORATORY	4,200
19	74150067	MASCULINO	TRONI PERALTA GIANCARLO	MONTEREY BAY AQUARIUM RESEARCH INSTITUT	4,200
20	74150064	FEMENINO	TOLOZA MATURANA LORENA VIVIANA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	4,123
21	74150095	MASCULINO	SILVA PEÑA ILICH	UNIVERSITY OF ALBERTA	4,112
22	74150044	FEMENINO	HOARE TEUCHE ANILEI PAZ	UNIVERSITY OF CONNECTICUT	4,075
23	74150092	MASCULINO	MIRANDA ROZAS PABLO LAUTARO	UNIVERSITÉ BORDEAUX 1	4,075
24	74150049	FEMENINO	TRONCOSO AGUILERA LORETO DEL PILAR	INSTITUTO DE CIENCIA DE LOS MATERIALES DE MADRID	4,050
25	74150046	FEMENINO	ESCRIBANO LEIVA DANIELLA ELOISA	UNIVERSITY OF DUNDEE	4,032
26	74150061	MASCULINO	GUERRA ERNESTO	MAX PLANCK INSTITUTE FOR PSYCHOLINGUISTICS	4,000
27	74150065	MASCULINO	ULLOA FULGERI JOSÉ LUIS	RADBOUD UNIVERSITY NIJMEGEN	3,983
28	74150087	FEMENINO	JIMÉNEZ PALMA LESLIE ALEJANDRA	LINKÖPING UNIVERSITY	3,975



**RESULTADO DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO BECAS DE POSTDOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE**  
**Convocatoria 2014**



**ESTADO: POSTULANTES**

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PUNTAJE
9	74150090	FEMENINO	MENDEZ GALVEZ CAROLINA ALEJANDRA	UNIVERSITY OF BRISTOL	3,962
0	74150053	MASCULINO	NITRIHUAL VALDEBENITO LUIS ALEJANDRO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	3,897
1	74150079	MASCULINO	UNDURRAGA SANHUEZA CRISTIAN ALBERTO	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	3,875
2	74150093	MASCULINO	MUÑOZ SAGREDO LEONEL ALEXIS	KARLSRUHER INSTITUT FÜR TECHNOLOGIE	3,855
3	74150051	MASCULINO	LARA SAN MARTIN ALEJANDRO JOSE	UNIVERSITY OF MELBOURNE	3,801
4	74150069	FEMENINO	RODRIGUEZ SANHUEZA MARTA EMILIA	UNIVERSITY OF FLORIDA	3,784
5	74150075	MASCULINO	MARTINEZ BECERRA PABLO RODRIGO	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	3,775
6	74150089	FEMENINO	AZÓCAR ULLOA LAURA HAYDÉE	TSINGHUA UNIVERSITY	3,764
7	74150001	FEMENINO	GONZALEZ AMPUERO LILIANA	ÉCOLE SUPÉRIEURE DES SCIENCES ÉCONOMIQUES ET COMMERCIALES	3,750
8	74150060	FEMENINO	MADRID ARIS EVA MONTSERRAT	HARVARD UNIVERSITY	3,750
9	74150004	MASCULINO	INFANTE MARTIN JAVIER FRANCISCO JESÚS	MAX PLANCK SOCIETY	3,700
0	74150021	MASCULINO	RUBIO APIOLAZA PABLO	INSTITUT D'ÉTUDES POLITIQUES DE PARIS	3,675
1	74150097	MASCULINO	SÁNCHEZ POBLETE JULIO ANTONIO	ÅBO AKADEMI UNIVERSITY	3,675
2	74150096	MASCULINO	RIVERA VARGAS PABLO JOSÉ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,660
3	74150083	MASCULINO	CIUDAD BAZAUL GUSTAVO ANDRÉS	TSINGHUA UNIVERSITY	3,639
4	74150084	FEMENINO	URRA JAQUE TERESA NATALIA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	3,622
5	74150002	FEMENINO	MAXWELL ADELINE	UNIVERSITÉ LIBRE DE BRUXELLES	3,530
6	74150062	FEMENINO	RUIZ VÁSQUEZ DORIS POLETT	ÅBO AKADEMI UNIVERSITY	3,475
7	74150020	FEMENINO	VÉLIZ KARINA	UNIVERSITÉ LIBRE DE BRUXELLES	3,280
8	74150059	MASCULINO	VÁSQUEZ PAREDES RODRIGO ANTONIO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA	3,075
9	74150003	MASCULINO	DE LA PARRA JARA NILO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,048
0	74150048	FEMENINO	PARRA VARGAS SONNIA MARBEL	UNIVERSIDAD DE HUELVA	2,600
1	74150098	FEMENINO	MERA LEMP MARÍA JOSÉ	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO	2,200
2	74150054	MASCULINO	BURGOS CARRASCO DARWIN ANDRÉS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
3	74150036	MASCULINO	AHUMADA FIGUEROA LUIS	INSTITUTE OF EDUCATION, UNIVERSITY OF LONDON	FUERA DE BASES
4	74150081	MASCULINO	ARANCIBIA MONREAL JAIME EDMUNDO ANTONIO	ÉCOLE POLYTECHNIQUE	FUERA DE BASES
5	74150008	FEMENINO	FLÓREZ PETOUR MARÍA TERESA	INSTITUTE OF EDUCATION, UNIVERSITY OF LONDON	FUERA DE BASES
6	74150091	MASCULINO	GÁRATE GONZÁLEZ CRISTIÁN ANDRÉS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	FUERA DE BASES
7	74150019	FEMENINO	GONZÁLEZ RAMÍREZ ROSA GUADALUPE	UNIVERSITÄT HAMBURG	FUERA DE BASES



**RESULTADO DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO BECAS DE POSTDOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE**  
**Convocatoria 2014**



**ESTADO: POSTULANTES**

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PUNTAJE
38	74150032	MASCULINO	GORDILLO ZAVALA LEONARDO JOSÉ	UNIVERSITY OF MINNESOTA, TWIN CITIES	FUERA DE BASES
39	74150035	MASCULINO	HERMOSILLA JIMÉNEZ CRISTOPHER ADRIÁN	RUTGERS, THE STATE UNIVERSITY OF NEW JERSEY	FUERA DE BASES
40	74150066	FEMENINO	HETZ JENNIFER	UNIVERSITY OF MELBOURNE	FUERA DE BASES
41	74150022	MASCULINO	LEMUS MONDACA ROBERTO ALEJANDRO	CORNELL UNIVERSITY	FUERA DE BASES
42	74150011	MASCULINO	PAREDES OSSES ESTEBAN ALFREDO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA, BERKELEY	FUERA DE BASES
43	74150034	MASCULINO	PRIETO MANUEL	UNIVERSITY OF CALIFORNIA, BERKELEY	FUERA DE BASES
44	74150030	FEMENINO	RESCAGLIO BUSTOS ANTONELLA NICOLETTE	UNIVERSITÉ DE LIÈGE	FUERA DE BASES
45	74150056	MASCULINO	ROJO RUBKE FRANCISCO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA, DAVIS	FUERA DE BASES
46	74150055	MASCULINO	RUIZ-TAGLE VENERO JAVIER IGNACIO	HUMBOLDT-UNIVERSITÄT ZU BERLIN	FUERA DE BASES
47	74150077	MASCULINO	SAAVEDRA GALLO GONZALO RODOLFO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO	FUERA DE BASES
48	74150024	MASCULINO	TOPP PAREDES ERWIN MAXIMILIANO	THE UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN	FUERA DE BASES
49	74150026	MASCULINO	VERA SÁNCHEZ JUAN SEBASTIÁN	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES



**RESULTADO DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO BECAS DE POSTDOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE**  
**Convocatoria 2014**



**ESTADO: SELECCIONADO FEMENINO**

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
	74150057	FEMENINO	NOVA LAMPERTI ESTEFANIA ANDREA	KING'S COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,890
	74150074	FEMENINO	MARTÍNEZ SALAZAR VERÓNICA SOFÍA	THE UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,779
	74150072	FEMENINO	BOURKE SAZO JOHARA ELIZABETH	RHEINISCHE FRIEDRICH-WILHELMS-UNIVERSITÄT BONN	SELECCIONADO	4,762
	74150031	FEMENINO	SILVA VALENZUELA CECILIA ALEJANDRA	HARVARD UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,725
	74150042	FEMENINO	VERA GAJARDO ANDREA CECILIA	UNIVERSITY OF DURHAM	SELECCIONADO	4,562
	74150027	FEMENINO	MALDIFASSI GATICA MARÍA CONSTANZA	UNIVERSITÄT BERN	SELECCIONADO	4,405
	74150015	FEMENINO	CANCINO CABELLO NATALY VALESKA	UNIVERSITY OF CALIFORNIA, LOS ANGELES	SELECCIONADO	4,375
	74150029	FEMENINO	ROJAS ALVARADO CLAUDIA MACARENA	PENNSYLVANIA STATE UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,315
	74150041	FEMENINO	SANHUEZA DONOSO DAYAN MARIEL	UNIVERSITY OF EDINBURGH	SELECCIONADO	4,251
0	74150043	FEMENINO	PÉREZ ORTIZ MARÍA MAGDALENA	UNIVERSITY OF BATH	SELECCIONADO	4,250
1	74150045	FEMENINO	GUZMÁN LASTRA FRANCISCA CATALINA	HEINRICH-HEINE-UNIVERSITÄT DÜSSELDORF	SELECCIONADO	4,222
2	74150064	FEMENINO	TOLOZA MATURANA LORENA VIVIANA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO	4,123
3	74150044	FEMENINO	HOARE TEUCHE ANILEI PAZ	UNIVERSITY OF CONNECTICUT	SELECCIONADO	4,075
4	74150049	FEMENINO	TRONCOSO AGUILERA LORETO DEL PILAR	INSTITUTO DE CIENCIA DE LOS MATERIALES DE MADRID	SELECCIONADO	4,050
5	74150046	FEMENINO	ESCRIBANO LEIVA DANIELLA ELOISA	UNIVERSITY OF DUNDEE	SELECCIONADO	4,032
6	74150087	FEMENINO	JIMÉNEZ PALMA LESLIE ALEJANDRA	LINKÖPING UNIVERSITY	SELECCIONADO	3,975
7	74150090	FEMENINO	MENDEZ GALVEZ CAROLINA ALEJANDRA	UNIVERSITY OF BRISTOL	SELECCIONADO	3,962



**RESULTADO DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO BECAS DE POSTDOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE**  
**Convocatoria 2014**



**ESTADO: SELECCIONADO MASCULINO**

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
1	74150009	MASCULINO	VOGEL GONZÁLEZ EDGAR HARRY	YALE UNIVERSITY	SELECCIONADO	5,100
2	74150010	MASCULINO	BUSTOS FERNÁNDEZ FERNANDO JOSÉ	MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY	SELECCIONADO	4,975
3	74150039	MASCULINO	MOLINEAUX RESS BENJAMÍN JOSEPH	UNIVERSITY OF EDINBURGH	SELECCIONADO	4,887
4	74150058	MASCULINO	CONEJEROS ESPÍNDOLA SERGIO GABRIEL	UNIVERSITY OF BRISTOL	SELECCIONADO	4,862
5	74150025	MASCULINO	CORNEJO ESPEJO JUAN ROLANDO	THE UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO	4,859
6	74150033	MASCULINO	GONZALEZ VELOZO HUGO ARNALDO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA, SAN FRANCISCO	SELECCIONADO	4,858
7	74150063	MASCULINO	DELPIANO COSTABAL JOSE FRANCISCO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,801
8	74150073	MASCULINO	CASTILLO ARIAS JONATHAN AARON	UNIVERSITY OF TEXAS MD ANDERSON CANCER CENTER	SELECCIONADO	4,781
9	74150052	MASCULINO	AYALA NUÑEZ CESAR ALEJANDRO	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	SELECCIONADO	4,730
10	74150071	MASCULINO	ESPINOZA MILTON ALFONSO	UNIVERSITÉ PIERRE-ET-MARIE-CURIE, PARIS VI	SELECCIONADO	4,716
11	74150007	MASCULINO	CABRERA PARDO JAIME ROBERTO	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	SELECCIONADO	4,700
12	74150099	MASCULINO	LEPE CARRIÓN JORGE PATRICIO	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	SELECCIONADO	4,630
13	74150050	MASCULINO	JAQUE HIDALGO MATÍAS HUGO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	SELECCIONADO	4,598
14	74150070	MASCULINO	BIANCHI GEISSE CRISTÓBAL	NEW YORK UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,585
15	74150013	MASCULINO	PEZOA AROS DAVID ANTONIO	THE UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN	SELECCIONADO	4,576
16	74150028	MASCULINO	ROJAS ROJAS NICOLAS	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	SELECCIONADO	4,555
17	74150078	MASCULINO	VALENZUELA OVIEDO ORLANDO ALFREDO	TEXAS A&M UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,549
18	74150040	MASCULINO	GARCIA-HUIDOBRO PRIETO JENARO	UNIVERSITY OF TEXAS MD ANDERSON CANCER CENTER	SELECCIONADO	4,505
19	74150023	MASCULINO	FERREIRA CABEZAS GUILLERMO PATRICIO	UNIVERSIDAD JAUME I	SELECCIONADO	4,500
20	74150082	MASCULINO	ANGULO OLIVARES GUSTAVO IVÁN	UNIVERSITÉ CATHOLIQUE DE LOUVAIN	SELECCIONADO	4,480
21	74150088	MASCULINO	SOTO VICENCIO MARIO HUMBERTO	SPACE TELESCOPE SCIENCE INSTITUTE	SELECCIONADO	4,450
22	74150047	MASCULINO	GAETE JORGE	LONDON SCHOOL OF HYGIENE & TROPICAL MEDICINE, UNIVERSITY OF LONDON	SELECCIONADO	4,430
23	74150016	MASCULINO	CORDOVA JARA LUIS ALBERTO	STANFORD UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,425
24	74150085	MASCULINO	AJISAKA SUGAI SHIGERU	BEN-GURION UNIVERSITY OF THE NEGEV	SELECCIONADO	4,400
25	74150006	MASCULINO	CONTRERAS SEBASTIÁN	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	SELECCIONADO	4,375
26	74150086	MASCULINO	INOSTROZA FUENTEALBA LUIS IGNACIO	UNIVERSITY OF FLORIDA	SELECCIONADO	4,359
27	74150014	MASCULINO	SALAS RIQUELME CHRISTIAN EDUARDO	BANGOR UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,350
28	74150038	MASCULINO	CORTES HERNANDEZ NELSON GABRIEL	UNIVERSITÉ DE MONTRÉAL	SELECCIONADO	4,330
29	74150068	MASCULINO	MALDONADO AGUILA RODRIGO ALEJANDRO	UNIVERSITÄT REGENSBURG	SELECCIONADO	4,325
30	74150018	MASCULINO	DURAN SANDOVAL MANUEL ALEJANDRO	UNIVERSITÉ DE TOULOUSE II LE MIRAIL	SELECCIONADO	4,300
31	74150037	MASCULINO	POBLETE GRANDÓN FELIPE ENRIQUE	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	SELECCIONADO	4,255



**RESULTADO DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO BECAS DE POSTDOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE**  
**Convocatoria 2014**



**ESTADO: SELECCIONADO MASCULINO**

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
12	74150076	MASCULINO	TORRES AVILÉS FRANCISCO JAVIER	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	SELECCIONADO	4,255
13	74150017	MASCULINO	GUTIERREZ INOSTROZA LUIS ALBERTO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO	SELECCIONADO	4,250
14	74150005	MASCULINO	HUENCHUGUALA PERALTA SANDRO GONZALO	THE UNIVERSITY OF TEXAS HEALTH SCIENCE CENTER AT HOUSTON	SELECCIONADO	4,225
15	74150012	MASCULINO	SALINAS ARAYA ADÁN NAYIT	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	SELECCIONADO	4,223
16	74150080	MASCULINO	RAMÍREZ GONZÁLEZ OMAR ALEJANDRO	HEIDELBERG UNIVERSITY, RUPERTO CAROLA	SELECCIONADO	4,204
17	74150094	MASCULINO	JUNG GAMBA JUAN ENRIQUE	EUROPEAN MOLECULAR BIOLOGY LABORATORY	SELECCIONADO	4,200
18	74150067	MASCULINO	TRONI PERALTA GIANCARLO	MONTEREY BAY AQUARIUM RESEARCH INSTITUT	SELECCIONADO	4,200
19	74150095	MASCULINO	SILVA PEÑA ILICH	UNIVERSITY OF ALBERTA	SELECCIONADO	4,112
10	74150092	MASCULINO	MIRANDA ROZAS PABLO LAUTARO	UNIVERSITÉ BORDEAUX 1	SELECCIONADO	4,075
11	74150061	MASCULINO	GUERRA ERNESTO	MAX PLANCK INSTITUTE FOR PSYCHOLINGUISTICS	SELECCIONADO	4,000
12	74150065	MASCULINO	ULLOA FULGERI JOSÉ LUIS	RADBOUD UNIVERSITY NIJMEGEN	SELECCIONADO	3,983
13	74150053	MASCULINO	NITRIHUAL VALDEBENITO LUIS ALEJANDRO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	SELECCIONADO	3,897
14	74150079	MASCULINO	UNDURRAGA SANHUEZA CRISTIAN ALBERTO	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	SELECCIONADO	3,875
15	74150093	MASCULINO	MUÑOZ SAGREDO LEONEL ALEXIS	KARLSRUHER INSTITUT FÜR TECHNOLOGIE	SELECCIONADO	3,855



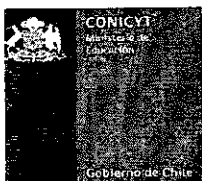
**RESULTADO DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO BECAS DE POSTDOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE**  
**Convocatoria 2014**



**ESTADO: FUERA DE BASES**

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
1	74150036	MASCULINO	AHUMADA FIGUEROA LUIS	INSTITUTE OF EDUCATION, UNIVERSITY OF LONDON	FUERA DE BASES
2	74150081	MASCULINO	ARANCIBIA MONREAL JAIME EDMUNDO ANTONIO	ÉCOLE POLYTECHNIQUE	FUERA DE BASES
3	74150054	MASCULINO	BURGOS CARRASCO DARWIN ANDRÉS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
4	74150008	FEMENINO	FLÓREZ PETOUR MARÍA TERESA	INSTITUTE OF EDUCATION, UNIVERSITY OF LONDON	FUERA DE BASES
5	74150091	MASCULINO	GÁRATE GONZÁLEZ CRISTIÁN ANDRÉS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	FUERA DE BASES
6	74150019	FEMENINO	GONZÁLEZ RAMÍREZ ROSA GUADALUPE	UNIVERSITÄT HAMBURG	FUERA DE BASES
7	74150032	MASCULINO	GORDILLO ZAVALETA LEONARDO JOSÉ	UNIVERSITY OF MINNESOTA, TWIN CITIES	FUERA DE BASES
8	74150035	MASCULINO	HERMOSILLA JIMÉNEZ CRISTOPHER ADRIÁN	RUTGERS, THE STATE UNIVERSITY OF NEW JERSEY	FUERA DE BASES
9	74150066	FEMENINO	HETZ JENNIFER	UNIVERSITY OF MELBOURNE	FUERA DE BASES
10	74150022	MASCULINO	LEMUS MONDACA ROBERTO ALEJANDRO	CORNELL UNIVERSITY	FUERA DE BASES
11	74150011	MASCULINO	PAREDES OSSES ESTEBAN ALFREDO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA, BERKELEY	FUERA DE BASES
12	74150034	MASCULINO	PRIETO MANUEL	UNIVERSITY OF CALIFORNIA, BERKELEY	FUERA DE BASES
13	74150030	FEMENINO	RESCAGLIO BUSTOS ANTONELLA NICOLETTE	UNIVERSITÉ DE LIÈGE	FUERA DE BASES
14	74150056	MASCULINO	ROJO RUBKE FRANCISCO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA, DAVIS	FUERA DE BASES
15	74150055	MASCULINO	RUIZ-TAGLE VENERO JAVIER IGNACIO	HUMBOLDT-UNIVERSITÄT ZU BERLIN	FUERA DE BASES
16	74150077	MASCULINO	SAAVEDRA GALLO GONZALO RODOLFO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO	FUERA DE BASES
17	74150024	MASCULINO	TOPP PAREDES ERWIN MAXIMILIANO	THE UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN	FUERA DE BASES
18	74150026	MASCULINO	VERA SÁNCHEZ JUAN SEBASTIÁN	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES





**RESULTADO DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO BECAS DE POSTDOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE**  
**Convocatoria 2014**



**ESTADO: NO SELECCIONADO**

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
	74150051	MASCULINO	LARA SAN MARTIN ALEJANDRO JOSE	UNIVERSITY OF MELBOURNE	NO SELECCIONADO	3,801
	74150069	FEMENINO	RODRIGUEZ SANHUEZA MARTA EMILIA	UNIVERSITY OF FLORIDA	NO SELECCIONADO	3,784
	74150075	MASCULINO	MARTINEZ BECERRA PABLO RODRIGO	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	NO SELECCIONADO	3,775
	74150089	FEMENINO	AZÓCAR ULLOA LAURA HAYDÉE	TSINGHUA UNIVERSITY	NO SELECCIONADO	3,764
	74150001	FEMENINO	GONZALEZ AMPUERO LILIANA	ÉCOLE SUPÉRIEURE DES SCIENCES ÉCONOMIQUES ET COMMERCIALES	NO SELECCIONADO	3,750
	74150060	FEMENINO	MADRID ARIS EVA MONTSERRAT	HARVARD UNIVERSITY	NO SELECCIONADO	3,750
	74150004	MASCULINO	INFANTE MARTIN JAVIER FRANCISCO JESÚS	MAX PLANCK SOCIETY	NO SELECCIONADO	3,700
	74150021	MASCULINO	RUBIO APIOLAZA PABLO	INSTITUT D'ÉTUDES POLITIQUES DE PARIS	NO SELECCIONADO	3,675
	74150097	MASCULINO	SÁNCHEZ POBLETE JULIO ANTONIO	ÅBO AKADEMI UNIVERSITY	NO SELECCIONADO	3,675
	74150096	MASCULINO	RIVERA VARGAS PABLO JOSÉ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,660
	74150083	MASCULINO	CIUDAD BAZAUL GUSTAVO ANDRÉS	TSINGHUA UNIVERSITY	NO SELECCIONADO	3,639
	74150084	FEMENINO	URRA JAQUE TERESA NATALIA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	NO SELECCIONADO	3,622
	74150002	FEMENINO	MAXWELL ADELINE	UNIVERSITÉ LIBRE DE BRUXELLES	NO SELECCIONADO	3,530
	74150062	FEMENINO	RUIZ VÁSQUEZ DORIS POLETT	ÅBO AKADEMI UNIVERSITY	NO SELECCIONADO	3,475
	74150020	FEMENINO	VÉLIZ KARINA	UNIVERSITÉ LIBRE DE BRUXELLES	NO SELECCIONADO	3,280
	74150059	MASCULINO	VASQUEZ PAREDES RODRIGO ANTONIO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA	NO SELECCIONADO	3,075
	74150003	MASCULINO	DE LA PARRA JARA NILO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,048
	74150048	FEMENINO	PARRA VARGAS SONNIA MARBEL	UNIVERSIDAD DE HUELVA	NO SELECCIONADO	2,600
	74150098	FEMENINO	MERA LEMP MARÍA JOSÉ	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO	NO SELECCIONADO	2,200